



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Bogotá D.C., 19 de enero de 2023**

Proceso No. 2023-0011

Cumplíendose con los presupuestos previstos en el artículo 82 y subsiguientes del C. G. del P., se dispone: ADMITIR la demanda de EXPROPIACIÓN JUDICIAL presentada por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, en contra de JOSÉ ALEXANDER BURITICA QUINTERO

SÚRTASE la notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. o la Ley 2213 de 2022.

Integrado el contradictor CÓRRASELE traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el numeral 5° del artículo 399 del C. G. P. del Código General del Proceso.

INSCRÍBASE la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto del presente proceso. Oficiese a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva.

Se RECONOCE personería para actuar a la abogada LEYDI ANDREA ACOSTA RUIZ, como apoderada judicial del demandante, para los términos y efectos del mandato conferido.

Previo a resolver sobre la entrega provisional, constitúyase depósito judicial por el 100% del avalúo del predio objeto del presente trámite.

**NOTIFÍQUESE**



**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**

**Jueza**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 006 del 20 de enero de 2023



**Rosa Liliana Torres Botero**  
Secretaria

Mo.